



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 00015716/2021, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrada, para el ingreso a un (1) cargo de Profesor/a/a titular, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al área de Producción y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 16 de febrero de 2021, aprobó la Comisión Evaluadora interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 5°.- Sustanciar concursos a docentes que estén en condiciones de acceder a cargos de Titular; a la mayor brevedad.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrada para el ingreso a un (1) cargo de Profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al área de Producción



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

y Sanidad Vegetal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a los/las candidatos/as que se detallan: Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617), Mgtr. Ing. Susana Beatriz Bologna Fernández (DNI N° 16778707), y Mgtr. Ing. Diego Leonardo Martínez Álvarez (DNI N° 13675526).

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 20 y 22 de abril de 2022, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida a la o el Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un *currículum vitae* firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el anexo I de la OCS N° 63/2021. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales. El CV deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros titulares:

Dr. Osvaldo Andrés Barbosa (DNI N° 14245222).



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Dra. Mercedes Liliana Josefa Privitello (DNI N° 12503719).

Dr. Ricardo Luis Sager (DNI N° 11306272).

Miembros suplentes:

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871).

Dra. María Cecilia Fernández Belmonte (DNI N° 16133181).

Mgtr. Ing. Elba Graciela Gabutti (DNI N° 11731944).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/2021.

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación exclusiva es de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

ssm-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 51/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas